



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Febrero Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la señora VANESSA AROCA ARAUJO, heredera del causante MANUEL SALVADOR OÑATE ARAUJO dentro del presente proceso de SUCESION, donde solicita entienda esta titular, copia de la Sentencia que aprueba el trabajo de partición de fecha 29 de Marzo de 2017, este despacho ordena que por Secretaría le sea remitida electrónicamente a la memorialista, copia digital de dicha providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

RAD: SUCESION 2013-128

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb32e212772b34b04d29b497a0be16d25503eb88301efde707edfb45959a2c48

Documento generado en 25/02/2022 03:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>